



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Octavo Administrativo del Oral de Sincelejo por medio del presente notifica a las partes que no lo han sido de la Sentencia dictada en el proceso: 2009-00177-00

JUEZ: JORGE LORDUY VILORIA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS SÁNCHEZ

DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE E.S.P. S.A. – MUNICIPIO DE SINCÉ

ACCION: POPULAR

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SENTENCIA QUE DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS.

HOY: VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS 8:00 A.M.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

EL ANTERIOR EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO POR TRES (3) DÍAS DESDE EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) HASTA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.).

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO